



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La resolución de fecha 6 de junio de 2018, dictada por la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos,

SE RESUELVE:

Cúmplase lo ordenado en resolución de fecha 22 de mayo de 2018, omitiéndose pronunciarse sobre la prescripción, en atención de que este Tribunal de Honor estima que no debe aplicarse el cómputo del plazo para la resolución del Tribunal de Honor, sino para que se inicie la investigación, lo que se concreta con la denuncia del Delegado, lo que en el caso de autos ocurrió dentro del plazo establecido en el artículo 41 del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese por la vía más expedita al solicitante.

Rol 19-2018.


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 18 de junio de 2018.